

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

☐ Instrucciones de Contratación Grupo Aena

X Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

☐ Obra

X Suministro

☐ Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: El objeto del presente expediente es, en primer lugar, el servicio de compra de energía para el suministro de electricidad a los Aeropuertos incluidos en el mismo, con el fin de minimizar el coste energético mediante el concurso público del precio de la energía que ofrecen las comercializadoras de energía, introduciendo las opciones de precio de mercado eléctrico.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): El expediente es continuación del RMU 17/2023, titulado “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AENA, SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑOS 2024-2025”

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: 2 años contados a partir de la firma del Acta de inicio.

En el plazo límite tres meses desde la finalización del contrato, se procederá a certificar la totalidad de las facturas de cada lote del expediente que hayan quedado pendientes del año anterior. Si no se hubieran recibido todas las facturas pendientes, se podrá realizar una regularización del contrato con las facturas disponibles, dejando las restantes

para la liquidación definitiva del contrato, que no se demorará más de 12 meses desde la finalización del contrato.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): 1 prórroga anual.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación):

1.494.685,08 €

Crédito estimado: Este expediente tiene un crédito estimado para asegurar y garantizar el suministro eléctrico a los Aeropuertos en cualquier situación de contingencia o emergencia. El importe del crédito estimado podrá variar al alza o la baja y dependerá del consumo del aeropuerto (electrificación y ampliación de infraestructuras) y la volatilidad de los precios del mercado eléctrico. El saldo se liquida a favor de AENA SCAIRM S.M.E., S.A. en caso que el importe sea menor, y en caso de que sea mayor se justificará el modificación de dicho incremento por los motivos anteriores (consumo y/o precio).

El crédito es el siguiente:

Anualidad	Crédito estimado (sin IVA ni impuesto que le corresponda)
Anualidad 2026	747.342,54 €
Anualidad 2027	747.342,54 €
Total 24 meses AENA SCAIRM	1.494.685,08 €
Anualidad 2028 (prórroga)	747.342,54 €
Total 36 meses AENA SCAIRM	2.242.027,62 €

Licitación: En el presente expediente se LICITAN los precios unitarios de energía (Cént€/kWh), en la modalidad de precio fijo, y los márgenes de las comercializadoras (Cént€/kWh) en la modalidad de precio variable.

El coeficiente V (Cént€/kWh) adjudicado en el expediente que le precede, RMU 17/2023, es el siguiente:

Tarifa	Modalidad	V
6.1TD	2	0,9435

Justificación del presupuesto base de licitación:

Es función de la estimación del consumo del aeropuerto, la cotización de precios del mercado de futuros durante el año 2025 para el año 2026 y los precios regulados vigentes en julio de 2025.

6.2 Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 2.688.191,12 €

Anualidad	Importe
Anualidad 2026	747.342,54 €
Anualidad 2027	747.342,54 €
Anualidad 2028 (prórroga)	747.342,54 €
Importe máximo modificados	446.163,50 €
Total 36 meses AENA SCAIRM. Valor estimado	2.688.191,12 €

Desglose de costes para la elaboración del valor estimado (sin IVA):

Se añade un importe de modificación del contrato del 19,9%, por posible incremento de los precios eléctricos de mercado y/o por el incremento de consumo del aeropuerto por electrificación y ampliaciones de infraestructuras.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- ☒ Abierto (RDL3/2020)
- ☐ Restringido (RDL3/2020)
- ☐ De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- ☐ Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- ☐ Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- ☐ Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

- ☐ Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- ☐ Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- ☒ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: no procede.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): NO PROCEDE.

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

LUIS MESEGUER GARCÍA

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- ☐ Sí.
- ☒ No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- ☐ Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
- ☒ No

14. RESERVA DE CONTRATO:

- ☐ Sí.
- ☐ Centros Especiales de Empleo
- ☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- ☒ No

Fecha:

Fecha:



Documento firmado el día 17 de julio de 2025
a las 12:41 horas
Por ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ
Clave de verificación: 1752748886389E



Documento firmado el día 17 de julio de 2025
a las 13:05 horas
Por Carlos Domingo San Martin Castaño
Clave de verificación: 1752748886389E

Gerente de Explotación

Director del Aeropuerto